



MUNICIPIO DE OTZOLOAPAN, ESTADO DE MÉXICO,  
Informe de Auditorías y Evaluaciones Realizadas por el Órgano Interno de Control (3)

Del 01 de Julio al 30 de Septiembre de 2022


Consecutivo (5)	Nombre de la Auditoría o Evaluación (6)	Número de la Auditoría o Evaluación (7)	Período revisado (8)	Fecha de Inicio y Término (9)	Objeto (10)	Observaciones (11)	Importe (12)	Recomendaciones (13)	Status (14)	Seguimiento (15)
01	Auditoría preventiva de obra pública	OTZ/OIC/APOP/005/22	del 01 de Julio al 30 de Septiembre de 2022	27/07/2022	Examinar la adecuada aplicación de los recursos federales y estatales asignados al municipio de Otzoloapan; y obtener la seguridad razonable sobre si los procedimientos de construcción y adjudicación de obra, están libres de representación errónea de importancia relativa, ya sea por fraude o error; y expresar una opinión referente al cumplimiento de las obligaciones de las empresas constructoras, contratadas para tal efecto.	Durante la volumetría practicada por este ente fiscalizador municipal a la obra " Construcción de techado en área de impartición de educación física en escuela primaria "Miguel Hidalgo", de la localidad de Zubuapan, se pudo constatar que los conceptos contratados se ejecutaron apegados al expediente técnico, cumpliendo las metas contratadas, destacando que incluso se ejecutaron una zapata de cimentación aislada, un dado de concreto armado y una columna estructural fuera de catalogo. Lo anterior por la modificación del trazo inicial derivado del espacio reducido por el modulo de sanitarios existente en el centro educativo de referencia.		No se emiten recomendaciones, en virtud que se cumplieron las metas contratadas.	Concluida	
02	Auditoría preventiva de obra pública	OTZ/OIC/APOP/008/22	del 01 de Julio al 30 de Septiembre de 2022	21/09/2022	Examinar la adecuada aplicación de los recursos federales y estatales asignados al municipio de Otzoloapan; y obtener la seguridad razonable sobre si los procedimientos de construcción y adjudicación de obra, están libres de representación errónea de importancia relativa, ya sea por fraude o error; y expresar una opinión referente al cumplimiento de las obligaciones de las empresas constructoras, contratadas para tal efecto.	En lo que se refiere a la obra denominada "Rehabilitación de Drenaje Sanitario en Calle Blas de Lezo, en Cabecera Municipal", se concluye durante el cálculo de volúmenes, implementado por el OIC, que se rebasaron las metas contratadas, en lo que se refiere al suministro y colocación de tuberías de PAD de 15" de diametro, desasolve y renivelación de pozos de visita.		No se emiten recomendaciones, en virtud que se cumplieron las metas contratadas.	concluida	

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Fundamento Jurídico: Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 112 fracción XI

  
ING. YURENI NÚÑEZ GARCÍA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.



  
ÁNGEL VALENTÍN HERNÁNDEZ ESPINOZA  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

